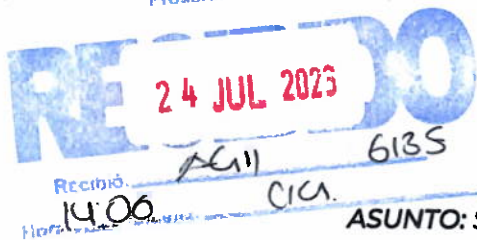




2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo
Procuraduría Fiscal



ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS,
CONTABILIDAD Y TESORERÍA.
TESORERÍA.

OFICIO No: SF/SECyT/TES/2101/2026.

ASUNTO: Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0138/2026.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 24 de julio de 2026.

LIC. ALONSO ELI CRUZ ZA VALETA.
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 5 números 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.0.1., 43, 48 y 49 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de marzo de 2026).

En contestación a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0138/2026, de 21 de julio del actual, suscrito por el Lic. Víctor Hugo Santana Ruíz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, de esa Dirección a su cargo, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 1, 4, 6, 19 fracción VI, 41 fracción IV y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender, la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 1641181726000059; solicitando se realice una búsqueda dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales, respecto de la siguiente solicitud:

(Se cita planteamiento de origen textualmente)

"Con fundamento en el derecho de acceso a la información pública, solicito la siguiente información correspondiente específicamente al polígono del Centro Integralmente Planeado (CIP) Huatulco y/o al municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, para los ejercicios fiscales 2025 y 2026 (a la fecha más reciente disponible):

Monto total efectivamente recaudado/cobrado (flujo de caja recibido por la Secretaría de Finanzas), desglosado por concepto:

- a) Servicio de agua potable (cuota de consumo)
- b) Alcantarillado
- c) DESOTUR (Derecho de Saneamiento y Ordenamiento Turístico, conforme al artículo 86 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca)

Lo anterior desglosado mensualmente para 2025 y lo que va de 2026, no solo en cifra anual acumulada. Indicar a que cuenta o instancia se transfieren estos recursos una vez recaudados (Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, Municipio de Santa María Huatulco, Dirección General del CIP Huatulco, u otra), y en qué proporción o mediante qué mecanismo (ej. Cuentas por Liquidar Certificadas)." (sic)

Derivado del análisis realizado al planteamiento formulado, por lo que hace de la interpretación literal, y al tenor de los datos proporcionados, me permito informar lo siguiente:

De conformidad a las atribuciones de esta Tesorería otorgadas en los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

Página 1 de 2

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

del Estado de Oaxaca vigente, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos digitales, por ello, se adjunta y se informa lo siguiente:

Como bien lo menciona en su oficio de solicitud, que mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0137/2026, solicitó información a otra área de esta Secretaría, tengo a bien informarle que, en relación a los incisos **a** y **b**, no son competencia de esta Tesorería.

Respecto al inciso **C**, se remite la siguiente información como se detalla en el siguiente cuadro informativo:

EJERCICIO	FECHA PAGO	CLC	BENEFICIARIO	IMPORTE	CTA DESTINO
2025	2025/01/08	2	MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO	525,969.00	'12610001222276141
2025	2025/03/05	353	MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO	419,310.00	'12610001222276141
2025	2025/04/04	477	MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO	618,907.00	'12610001222276141
2025	2025/05/07	601	MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO	1,159,292.00	'12610001222276141
2025	2025/06/05	759	MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO	957,623.00	'12610001222276141
2025	2025/07/04	911	MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO	891,363.00	'12610001222276141
2025	2025/08/07	1111	MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO	750,027.00	'12610001222276141
2025	2025/09/03	1316	MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO	491,428.00	'12610001222276141
2025	2025/10/03	1515	MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO	522,668.00	'12610001222276141
2025	2025/11/05	1765	MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO	522,707.00	'12610001222276141
2025	2025/12/05	1963	MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO	490,985.00	'12610001222276141
2026	2026/01/07	1	MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO	620,999.00	'012610001222276141
2026	2026/02/05	182	MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO	589,901.00	'012610001222276141
2026	2026/03/05	296	MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO	665,829.00	'012610001222276141
2026	2026/04/01	496	MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO	776,270.00	'012610001222276141
2026	2026/05/06	696	MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO	697,670.00	'012610001222276141
2026	2026/06/04	873	MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO	1,000,648.00	'127180001912664323
2026	2026/07/03	1094	MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO	969,096.00	'127180001912664323

TOTAL: 12,670,692.00

Por lo anterior, y con la finalidad de sustentar lo dicho y para los efectos a que haya lugar, se adjuntan como **ANEXO 01** copias simples de las Cuentas por Liquidar Certificadas, mismas que se plasman en cuadro informativo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERA

L.C.P. ROSA MARIA SAAVEDRA GUZMÁN

Validó: C.P. Luis Alfredo Poblano Contreras. – Coordinador de Control Financiero
Validó: C.P. Iván Eladio Gómez Santiago. – Jefe de Departamento de Planeación y Evaluación Financiera.
Revisó: Lic. Ulises Cruz Fuentes.
Elaboró: Lic. Liliana Patricia Urbina Bautista.